

Información de Trámite

Nombre Trámite	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EN SEDE O FUERA DE SEDE DE REGISTRO CIVIL
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Servicio orientado a celebrar los matrimonios, el cual se puede efectuar en sede o fuera de sede de Registro Civil o en las oficinas consulares del Ecuador en el exterior.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite son personas naturales ecuatorianas y extranjeras mayores de 18 años que requieran contraer matrimonio, el cual se puede efectuar en las agencias de Registro Civil.

Nota aclaratoria:

Este servicio se dará solo en las Oficinas de Registro Civil del Ecuador.

De forma opcional el usuario podrá obtener un turno mediante agencia virtual, caso contrario podrá acercarse directamente a la agencia para que se le asigne uno.

Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- REGISTRO ELECTRÓNICO DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL SISTEMA DE LA DIGERCIC

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

En Ecuador

1. Comprobante de pago con tarifa vigente del servicio.
2. Presencia de los contrayentes para la solemnización
3. Documento de identidad de los contrayentes
4. Documento de identidad de 2 testigos idóneos
5. Presencia de 2 testigos idóneos en el momento de la celebración
6. Registro de Residencia

En Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior:

Aplican los mismos requisitos que en el Ecuador, excepto:

- Registro de Residencia
- Declaración juramentada de estado civil y nacionalidad de él o los contrayente extranjeros que se encuentre con una condición migratoria de Refugiado, apátrida o asilado
- Solicitud de matrimonio por parte del Director del Centro de Rehabilitación Social dirigida a la Coordinación Zonal en caso de matrimonios para ciudadanos privados de la libertad

Requisitos Específicos:

Requisitos Adicionales:

1. Curaduría especial de hijos menores de edad en caso de tener la tenencia
2. Inventario solemne de bienes en caso de tener bienes para administrar del menor
3. Declaración juramentada de no posee tenencia de hijos menores de edad (aplica para

contrayentes solteros hombres)

4. Información Sumaria en caso de no tener bienes para administrar del menor

5. Sentencia de Divorcio o Documento notarial de divorcio

6. Croquis del lugar en el que se realizará la celebración del matrimonio si es un matrimonio fuera de sede

7. Solicitud de matrimonio por parte del Director del Centro de Rehabilitación Social dirigida a la Coordinación Zonal en caso de matrimonios para ciudadanos privados de la libertad

Requisitos Alternativos:

1. Poder especial para la celebración del matrimonio en caso de no estar presente para la celebración de matrimonio

2. Certificado de estado civil y nacionalidad de él o los contrayentes extranjeros

3. Documento que evidencie la permanencia regular en el país de él o los contrayentes

extranjeros no residentes que ingresaron al Ecuador con otro documento diferente al pasaporte.

4. Declaración juramentada de estado civil y nacionalidad de él o los contrayente extranjeros que se encuentre con una condición migratoria de Refugiado, apátrida o asilado

¿Cómo hago el trámite?**En Agencia de Registro Civil**

1. Solicitar el servicio en el módulo de información

2. Acercarse a módulo de atención para entregar documentos, validar datos y agendar el matrimonio

3. El día del matrimonio: Acudir 30 minutos antes de la hora agendada

4. Cancelar el valor del trámite y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia

5. Esperar la llamada del juez/jueza para la celebración del matrimonio

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?**En Ecuador**

* \$ 50,00 No grava IVA en sede de Registro Civil

* \$ 250,00 No grava IVA Fuera de sede de Registro Civil

* Carné CONADIS: \$ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)

Los pagos se pueden realizar en:

- Efectivo
- Tarjeta de Crédito

Nota Aclaratoria:

1. Se receptan tarjetas VISA, MASTERCARD, DISCOVER, DINERS CLUB y AMERICAN EXPRESS emitidas por: Banco del Pacífico, Banco del Pichincha y Banco de Guayaquil.
2. Los valores deben ser superiores a 15 dólares
3. Las transacciones únicamente se realizarán con pagos diferidos de 3 ,6 y 12 meses con intereses.

*En Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior Tarifa fijada en Arancel Consular

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Horario de atención normal:**

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Verifique las agencias que prestan el servicio y su dirección a través del siguiente enlace:

<https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=7652>

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS](#)

CIVILES. Art.

27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45.

Contacto para atención
ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa**Correo Electrónico:** servicios@registrocivil.gob.ec**Teléfono:** 023731110 ext. 29559, 29582

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	4219
2024	02	0	4037
2024	01	3	3421
2023	12	0	4987
2023	11	0	114
2023	10	0	128
2023	09	0	116
2023	08	0	124
2023	07	0	119
2023	06	2	121
2023	05	0	126
2023	04	0	116
2023	03	0	135
2023	02	0	105
2023	01	0	123
2022	12	0	116
2022	11	0	127
2022	10	0	128
2022	09	0	134
2022	08	0	140
2022	07	0	128
2022	06	0	115
2022	05	0	122
2022	04	0	122
2022	03	0	134
2022	02	0	105

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	12	0	112
2021	11	0	120
2021	10	0	121
2021	09	0	134
2021	08	0	136
2021	07	0	129
2021	06	0	134
2021	05	0	121